

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12

PUNTA ARENAS, 11 de Enero de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. (I) N° 22, de 1959, Ley orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y la circulación de vehículos estatales; lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictamen N° 33.955, de 13 de Diciembre de 1993; el Decreto Supremo N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por la Directora Regional de la Dirección de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Oficio Ordinario N° 9 de fecha 04.01.2023, en cuanto se autorice el uso permanente de los vehículos fiscales que son parte de la dotación del servicio de esta región, toda vez que la jornada de trabajo se extiende más allá del horario hábil, en los días laborales de lunes a viernes, y también durante los días sábados, domingos y festivos;
- Que, las funciones que cumple la Dirección Regional de Vialidad, requieren en diversas oportunidades trabajar en horarios inhábiles durante las semana laboral y en días del fin de semana y festivos, lo que hace necesario el traslado de sus funcionarios a distintos lugares de su territorio jurisdiccional.

RESUELVO:

- AUTORIZASE** la circulación permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, desde el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de los vehículos fiscales de dotación de la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, que a continuación se individualizan:

Tipo	Marca	Patente	Dependencia
Station Wagon	Chevrolet	HLXT-12	Dirección Regional
Furgon	Peugeot	KZTR.63-3	Sub Departamento de Pesaje
Station Wagon	Nissan	FJBD-24	Departamento Conservación
Camioneta D/C	Chevrolet	GXTS.86-9	Departamento Conservación
Station Wagon	Volkswagen	KBWJ-71	Departamento Contrato
Camioneta D/C	Volkswagen	KBWJ-72	Departamento Contrato
Camioneta D/C	Chevrolet	RPHW.14-9	Departamento Proyecto
Camioneta D/C	Chevrolet	GXTS.85-0	Departamento Proyecto
Camioneta D/C	Nissan	GCLV-70-K	Unidad de Laboratorio Regional
Camioneta D/C	Chevrolet	CKKS-14	Unidad de Laboratorio Regional

- Los vehículos indicados precedentemente podrán circular por sus conductores autorizados, quienes deberán portar las respectivas pólizas de fianza de fidelidad funcionaria para conductores de vehículos fiscales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y

18/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yGJYGChTp00S/0UK9KgCDg==

rbr

ID DOC : 19935811

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS